



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Bogotá D. C., _____ **05 SEP. 2022**

REF: EJECUTIVO.

Rad No. 110014003005-2021-00916-00

DEMANDANTE: ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN
COBRANSAS S.A. AECSA.

DEMANDADO: NATALIA MADRID VASQUEZ.

Para todos los efectos a que haya lugar, téngase por notificado al ejecutado **Natalia Madrid Vásquez** conforme lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 806 del 2020 **hoy Ley 2213 de 2022**. (consecutivos 07 c.1 del expediente digital),

En firme el presente auto retorne las diligencias al despacho para continuar con el trámite que en derecho corresponda.

Por secretaría contrólense los términos.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
Juez

JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por ESTADO N° 80
del 06 SET 2022 en la Secretaría a las 8.00 am

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria

M.B.